



**ASOCIACION NACIONAL DE PARACaidISMO
DEPORTIVO DE GUATEMALA**



Modelo de Evaluación
Deportiva del Atleta
(MEDA)

Ciclo 01/09/2018-31/08/2019



Modelo de Evaluación Deportiva del Atleta

El Modelo de Evaluación Deportiva del Atleta está elaborado para alcanzar los siguientes objetivos deportivos:

1. Que ASOPARAC pueda medir el esfuerzo y desempeño de cada uno de sus atletas en las diferentes líneas deportivas. 2. Crear espíritu competitivo y deseos de buscar la mejora continua en las habilidades de cada atleta. 3. Orientar a los atletas a las actividades que traen los mayores beneficios para el avance del deporte. 4. Que ASOPARAC tenga un sistema para definir los seleccionados nacionales para eventos de competencia nacional (JDN) e internacional en las distintas disciplinas del deporte. 5. Que ASOPARAC tenga un sistema para evaluar y definir a los atletas que asistirán al campamento de entreno en el extranjero para mejora del nivel deportivo a sus atletas de las diferentes líneas deportivas y atletas sistemáticos; basados en los parámetros de exigencia deportiva que establece el Modelo de Excelencia de Gestión Deportiva, bajo lineamientos de los Estatutos de esta Asociación y cumplimiento de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física de el Deporte.

El Modelo de Evaluación Deportiva del Atleta tomará en cuenta los siguientes aspectos:

1. Cantidad de saltos realizados en Actividades de Fortalecimiento Deportivo (Actividades Normales).
2. Cantidad de saltos realizados con Coach.
3. Asistencia a Campamentos de Progresión (*Training Camps*)
4. Desempeño en los torneos organizados por la Asociación.
5. Recibir licencia A de la Asociación.
6. Progresión y vigencia en el sistema de licencias y ratings de la USPA.
7. Asistencia a eventos de capacitación organizados por la Asociación.
8. Colaboración y asistencia a actividades sociales organizadas por la Asociación.
9. Participación en actividades que tributen a puntuación dirigidas a los atletas de líneas deportivas.

*Los saltos con fines de lucro no serán tomados en cuenta para el acumulado de puntos.

Saltos realizados en actividades de fortalecimiento deportivo (actividades normales)

Cada salto realizado por un atleta en actividades de fortalecimiento deportivo tendrá el valor de 1 punto. Esto es válido ya sea que el atleta salte en calidad individual, de entrenador o de instructor (excepto salto de instructor AFF o tándem de lucro, cámara de lucro o cualquier salto de lucro).

Si el atleta hace más de 50 saltos EN ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO durante el ciclo anual tendrá 10 puntos extra.

Los alumnos empiezan a acumular puntos cuando terminan exitosamente la Categoría E del curso AFF (es decir a partir del salto de Categoría F).

Los atletas que deseen acumular puntos por saltos realizados en una zona de salto ajena a la Asociación o fuera de Guatemala en un mismo fin de semana donde se realizó una actividad de fortalecimiento deportivo tendrán que cumplir con:

- Entregar su libreta de saltos debidamente firmada y sellada por un instructor donde conste que realizó los saltos.
- De preferencia incluir vídeos donde sea obvio que el atleta sí realizó el salto y que este se realizó en la fecha que indica.
- Los saltos tendrán que haber sido efectuados el viernes inmediato, ese fin de semana o el lunes inmediato para ser tomado en cuenta.

El atleta recibirá 1 punto por salto realizado hasta un máximo que sea igual al afiliado con más saltos realizados en la actividad de fortalecimiento deportivo en Guatemala. Se tomarán en cuenta los saltos de hasta un máximo de dos días. En este caso no se otorgarán puntos por saltos con entrenador.

Saltos realizados con Entrenador/Instructor

Cada salto realizado por un atleta en actividades de fortalecimiento deportivo con un Entrenador (Coach) que fue tramitado y/o avalado por el área técnico o C.E. de la Asociación tendrá valor de 1 punto extra para el alumno. Tomando en cuenta que se tomará como parte del Plan de Entrenamiento que la Asociación tiene para cada atleta de línea deportiva o atleta sistemático.

En caso el estudiante solicite saltos coach adicionales a los programados previamente, tendrán que ser coordinados con el encargado de la actividad para la acreditación de los puntos correspondientes.

Si el Entrenador ya cumplió su contrato de certificación con la Asociación, recibirá un crédito de medio salto en su cuenta con la Asociación por salto como Entrenador.

El entrenador o instructor deberá de dejar la hoja del resultado del salto asistido en la bolsa del equipo del alumno al encargado el día de la actividad; si no le fuera posible ninguna de las 2 opciones, la 3era. será entregar físicamente en la técnica a más tardar el día martes de la semana posterior al salto; para poder recibir oficialmente el crédito en su cuenta y pueda constatarse en entrenamiento recibido para constancia del Plan de Entrenamiento a reportarse a CDAG; después del día martes posterior de realizado el salto; ya no se otorgará el beneficio de salto (1 salto o ½ salto) bajo ninguna circunstancia y deberá pagar su salto.

El área técnica presentará un cuatrimestral de incumplimiento de entrega de hoja de registro de saltos, el entrenador o instructor que acumule en el periodo del MEDA más de 5 entregas extemporánea o no entregue la hoja antes de la próxima actividad de salto, se le restarán 10 puntos del acumulado de puntos; tomando en cuenta que el registro del atleta es una guía fundamental del avance del atleta y es tomado en cuenta por CDAG para la evaluación del Plan de Entrenamiento.

En caso que el atleta desee entrenar con un Entrenador en específico, deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- El atleta y Entrenador serán supervisados que realicen la práctica en tierra antes del salto y sesión de retroalimentación después del salto.
- Como todo salto con Entrenador, sólo pueden estar el Alumno y Entrenador en el salto.
- Es preferible que el Atleta y/o Entrenador entreguen el video del salto y deberá ser claro que es salto efectuado ese día (pueden mostrar un papel con la fecha en el video al empezar a grabar).
- En caso no se cumplan los requisitos anteriores o existan dudas que tienen la intención de ganar puntos sin realizar ejercicios de entreno, ambos no podrán acumular puntos por ese salto ni crédito en la cuenta (en caso del Entrenador) y se tomarán medidas disciplinarias contra ambos.
- Será permitido que un entrenador belly o freefly pueda hacer un salto con más de 2 atletas en un mismo salto, asignándole al entrenador ½ salto por atleta y al atleta de igual manera se distribuirá el punto de coach entre los saltadores, una vez tengan la licencia A.

En caso la Asociación asigne entrenadores, se tomarán en cuenta las necesidades de la Asociación. El solicitar saltar con un entrenador en específico no obliga a la Asociación a asignarlo.

También se les recuerda a los afiliados que los saltos con entrenador son para realizar saltos que ayuden en la progresión del alumno, y no para tomar videos que sean llamativos para colocar en redes sociales. Si alguien desea ser grabado para crear un vídeo puede contratar al entrenador de forma directa o pedir a algún otro

afiliado que cumple con requisitos para usar cámara que lo grabe. Los alumnos y entrenadores que no utilicen los saltos con Entrenador para seguir la progresión del alumno serán sujetos a medidas disciplinarias.

Si el Instructor ya cumplió su contrato de certificación con la Asociación, recibirá un crédito de un salto en su cuenta con la Asociación por salto AFF.

Los instructores que den el curso completo teórico recibirán dos puntos en el MEDA por curso. La cantidad máxima de instructores por curso deberá de ser igual al número de alumnos en el mismo. Para recibir el crédito, el instructor debe de dar parte del curso teórico y apoyar mínimo a un alumno en todas sus prácticas del curso, en caso la dinámica de instrucción sea en grupo. Si la dinámica es individual, debe de dar el curso teórico y práctica al alumno que le fue asignado. El instructor que sólo llegue por un rato a simular participación no recibirá crédito y puede ser sujeto a medidas disciplinarias. Así mismo, apoyo por un tiempo mínimo no recibe crédito o deberá ser evaluado el valor de su participación.

Los saltos con Instructores son exclusivamente para alumnos del curso AFF.

Los alumnos empiezan a acumular puntos a partir que terminan exitosamente la categoría E del curso AFF.

Salto con Entrenador de Wingsuit.

Los instructores tándem que realicen este tipo de saltos para el servicio de la Asoparac tendrán 1 punto por el salto y si ya han finalizado su contrato con la Asoparac por la certificación tándem también tendrán 1 crédito a su cuenta por cada salto tándem. Saltos tándem con fines de lucro y/o ajenos a la Asociación no otorgan puntos ni créditos a la cuenta del instructor, pasajero y/o cámara.

Participación en Campamentos de Progresión

Durante el año se realizarán campamentos de progresión internos y con entrenadores del extranjero. Cada campamento tendrá un valor de 3 puntos. Si por circunstancias ajenas a la asociación y al afiliado, este no completa los 3 saltos, se le acreditarán los puntos correspondientes por campamento. Cada campamento tendrá sus requisitos específicos. Además, tendrá un (1) punto por cada salto que realice.

Si un atleta no participa en la totalidad del camp tendrá únicamente 1 punto por salto realizado. Si realiza saltos de fortalecimiento deportivo (normales) podrá acumular los puntos correspondientes a esos saltos.

Los instructores y entrenadores que apoyen en campamentos que están dirigidos a intermedios y novatos podrán recibir 3 puntos si:

- El apoyo fue tramitado por medio de la Asociación.
- Apoyaron al menos 80% de la duración del campamento.
- El puntaje por participación y apoyo en campamentos puede variar dependiendo de la modalidad que se establezca previo al inicio del mismo.

Desempeño en Torneos Organizados por la Asociación

Durante el año habrá torneos por categorías.

Las disciplinas que se evaluarán son:

- Trabajo relativo 4 Way
- Precisión individual

Los torneos por categorías serán:

- Juegos Deportivos Nacionales

- Campeonato Nacional
- Torneo de Verano (el nombre puede variar)

Las categorías de trabajo relativo son:

- Novatos: pertenecen a esta categoría los atletas que ya cuentan con licencia A y tienen 100 saltos o menos.
- Intermedios: son los atletas que han ganado primer lugar en la categoría novatos en dos torneos anteriores (sin importar si es diferente equipo en caso de trabajo relativo) o tienen 300 saltos o menos.
- Avanzados: son los atletas que han ganado primer lugar en la categoría intermedios en dos torneos anteriores (sin importar si es diferente equipo en caso de 4way) o tienen más de 300 saltos.

Un atleta puede pasar a la siguiente categoría si lo desea pero no podrá regresar.

Si el atleta ha permanecido fuera del deporte por más de 3 años, la Comisión Técnica y/o el Comité Ejecutivo puede evaluar que compita en una categoría inferior.

IMPORTANTE: Para poder participar en cualquier torneo es necesario asistir a una conferencia de seguridad.

Reglas de Torneos de Trabajo Relativo 4Way

Torneos por Categorías

El reglamento específico para la evaluación de los saltos de los torneos estará en el manual de competición de la Asociación.

Cada torneo de categorías constará de al menos 2 saltos a ser evaluados. De preferencia 3 saltos para determinar constancia.

En la CATEGORÍA AVANZADOS el equipo de 4-way consta de hasta 5 integrantes más cámara. El integrante de reserva y el cámara pueden ser el mismo. No es requisito contar con reserva. El cámara recibirá los mismos puntos que el resto del equipo con los límites siguientes:

- No puede participar en otra categoría como competidor.
- No podrá participar con otro equipo en Avanzados como competidor o cámara.
- Sí puede participar como cámara con un equipo de intermedios y un equipo de novatos y recibir los puntos que corresponden.

El integrante de reserva puede entrar a saltar cuando el torneo se esté realizando sin afectar la puntuación del equipo.

En las CATEGORÍAS INTERMEDIO Y NOVATOS los equipos constan de tres integrantes (2-way más cámara). Este cámara tiene que ser de la categoría Intermedios o Avanzados y cumplir con los requisitos mínimos para usar cámara. Además sólo puede participar con un equipo por categoría. Los puntajes para los cámaras serán:

1. 5 puntos
2. 4 puntos
3. 3 puntos
4. 2 puntos
5. 1 punto

El puntaje otorgado por TORNEO DE CATEGORÍAS para el MEDA a cada miembro de los equipos (incluyendo el cámara en avanzados) según el puesto en sus respectivas categorías será el siguiente:

1. 50 puntos
2. 40 puntos
3. 30 puntos
4. 10 puntos
5. 5 puntos (el resto de equipos por participación)

Deberán participar al menos 3 equipos por categoría para recibir el total de los puntos. En caso contrario, se recibirá el puntaje de la posición inferior o dos posiciones inferiores a la obtenida etc., dependiendo del número de equipos que falten.

Ejemplo: Sólo dos equipos participan en una categoría. El equipo que quede en primer lugar recibe los puntos del segundo lugar, y el equipo en segundo lugar recibe los puntos del tercer lugar.

En caso de empate, se realizará un salto más con una secuencia distinta para definir al ganador. Se seguirá realizando esto hasta que un equipo resulte ganador. Este salto se podrá realizar en fecha distinta al torneo.

El torneo no será válido si no hay al menos dos equipos.

Es responsabilidad del cámara y equipo asegurar que el vídeo y cámara están en condiciones de grabar a la hora de efectuar el salto. No se permitirá repetir saltos por problemas de cámara.

Para el Torneo de Verano aplicarán las mismas reglas.

Juegos Deportivos Nacionales

Para poder participar en los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) cada atleta tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

- Obtener el 1er. o 2do. lugar del Ranking de Campeonatos realizados en el año en curso.
- Estar solvente.

Selección Nacional de Trabajo Relativo

La selección nacional de trabajo relativo será el equipo avanzado que sume más puntaje en el Campeonato Nacional, otro torneo por categorías designado y Juegos Deportivos Nacionales, sin importar el puesto en cada torneo.

En caso de empate, el equipo que tenga más puntaje en los Juegos Deportivos Nacionales será el ganador. Si el empate persiste, gana el que tenga el salto con más puntos en cualquiera de los dos torneos. Y así sucesivamente con el segundo salto con más punto en cualquiera de los dos torneos hasta que quede un ganador.

Para poder optar a ser selección nacional el equipo deberá de ser conformado por al menos los mismos 2 atletas del 4way durante los 2 torneos, y que los otros 2 hayan participado en al menos uno de los torneos siendo parte del equipo. En caso esto no sea posible por circunstancias ajenas, se puede elegir a integrantes del 2º lugar, etc. El mismo caso aplica para el reserva. El cámara no cuenta para decidir si es el mismo equipo o no.

En caso el equipo no mantenga al menos 2 atletas originales o exista separación del equipo para formar dos equipos distintos y no se pueda resolver quién es el equipo original, el equipo en segundo lugar será la selección nacional (y así sucesivamente si se repite el caso de cambio de miembros).

Reglas Torneos:

El reglamento específico para la evaluación de los saltos de los torneos estará en el manual de competición de la Asociación.

Cada torneo constará de al menos 2 saltos a ser evaluados.

Reglas de los Torneos de Precisión

El reglamento específico para la evaluación de los saltos de los torneos estará en el manual de competición de la Asociación.

Cada torneo de precisión constará de al menos 2 saltos a ser evaluados. De preferencia 3 saltos para evidenciar la constancia.

Las 3 categorías en precisión son:

- Avanzados: Más de 300 saltos, o han ganado 1er lugar dos veces en la categoría intermedios.
- Intermedios: Más de 100 saltos o han ganado 1er lugar dos veces en la categoría novatos.
- Novatos: 100 saltos o menos con licencia A (y no han ganado 1er ó 2º lugar dos veces en la categoría).

Para que sea obligatorio subir de categoría por ganar 1er lugar en la categoría inferior no es necesario que sean consecutivas.

Se puede subir de categoría si el atleta lo desea pero no se podrá regresar a una categoría inferior (a menos que exista una causa justa que incluya más de tres años sin practicar el deporte, lo cual será analizado por la Coordinación Técnica y/o Comité Ejecutivo).

Deberán participar al menos 6 atletas por categoría para recibir el total de los puntos. En caso contrario, se recibirá el puntaje de la posición inferior o dos posiciones inferiores a la obtenida etc., dependiendo del número de equipos que falten.

Ejemplo: Sólo cinco atletas participan en una categoría. El atleta que quede en primer lugar recibe los puntos del segundo lugar, y el atleta en segundo lugar recibe los puntos del tercer lugar.

Se puede pertenecer a una categoría en trabajo relativo y a otra en precisión.

El puntaje otorgado para el MEDA por categoría será el siguiente:

1. 40 puntos
2. 30 puntos
3. 20 puntos
4. 18 puntos
5. 16 puntos
6. 14 puntos
7. 12 puntos
8. 10 puntos
9. 8 puntos
10. 6 puntos
11. 5 puntos por participación al resto

En caso de empate se sumarán los puntos de la posición más los puntajes de las posiciones inferiores dependiendo de cuantos estén involucrados en el empate. Se sumarán estos puntajes y se dividirá dentro del

número de involucrados. El resultado será el puntaje para cada atleta empatado. El atleta en la posición inferior al empate recibirá el puntaje inferior al último que fue involucrado en la suma.

Ejemplo: tres atletas empatan en cuarto lugar. Se suman los puntajes de cuarto, quinto y sexto lugar ($18+16+14= 48$) y se divide dentro de 3 ($48/3=16$). Cada atleta recibe 16 puntos. El atleta que quedó en quinto lugar recibe el puntaje del séptimo lugar (12 puntos).

Para poder tener una posición en el torneo, cada atleta debe de haber aterrizado en el área de puntaje en al menos un salto. De lo contrario no podrá obtener una posición en el torneo y solamente recibirá 5 puntos por su participación.

LOS ATLETAS QUE TOMEN ACCIONES IMPRUDENTES SERÁN DESCALIFICADOS DEL TORNEO Y SE PODRÁN TOMAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS MAS ALLÁ DEL TORNEO.

Selección Nacional de Precisión

La selección nacional de precisión será conformada por los 4 atletas con mejor puntaje de la suma de puntajes en los torneos de categoría del ciclo anual actual de categoría avanzados, sin importar el puesto en cada torneo.

En caso de empate, el atleta que tenga mejor puntaje en los Juegos Deportivos Nacionales será el ganador.

La clasificación a JDN se ajustará a las disposiciones de CDAG.

Recibir Licencia A de la Asociación

Los atletas que reciban la licencia A obtendrán 5 puntos, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos: SALTO DE EVALUACION, EMPAQUE, EVALUACION ESCRITA Y MINIMO 25 SALTOS. Esto aplica únicamente a los alumnos actuales o atletas que se integren de otros países sin contar con licencia A de otro país.

Progresión en el Sistema de Licencias y Ratings de la USPA

Si el atleta obtiene una licencia USPA obtendrá 5 puntos. Los atletas que logren varias licencias durante el ciclo anual, ya sea simultáneamente o en diferentes fechas, sólo recibirán el puntaje por la licencia mayor.

Si se renueva licencia USPA durante el ciclo anual se otorgarán 5 puntos. Únicamente se otorgan por la licencia mayor. Si se renueva una licencia y más adelante se obtiene una licencia mayor, sólo se obtendrán 5 puntos en el ciclo anual.

Los puntos se otorgarán cuando el atleta presente su licencia USPA a la Asociación (mostrando claramente la fecha de vencimiento – en el caso de renovaciones).

TIENE QUE SER LICENCIA USPA. El atleta es el encargado de solicitar a la Asociación o instructores USPA ajenos a la Asociación hacer las pruebas prácticas y teóricas y demás papelería para poder optar a una licencia USPA. También el afiliado es el encargado de mandar toda la papelería a la USPA para recibir su licencia y corre con todos los gastos.

También se otorgarán 5 puntos a los atletas que obtengan un Rating USPA (Coach, Instructor AFF, Instructor Tándem, Rigger, Juez etc.). TIENE QUE SER RATING USPA.

Se otorgan los puntos cuando se presente el rating USPA a la Asociación. Se aceptará las credenciales digitales mientras las USPA las siga avalando. La renovación de los ratings también tendrán 5 puntos por rating. Al presentar la licencia se tiene que observar claramente la fecha de vencimiento del documento para verificar la renovación.

Asistencia a Eventos de Capacitación Organizados por la Asociación.

La Asociación organiza varios eventos de capacitación durante el año. Asistencia a cada tipo de estos eventos o conferencias otorga 5 puntos para el MEDA. Sólo se pueden acumular puntos una vez por tipo de evento.

Es necesario llegar dentro de los primeros 5 minutos desde el inicio del evento en caso de eventos de una hora o menos de duración, y dentro de los primeros 20 minutos desde el inicio del evento para eventos mayores a una hora. Se tendrá que permanecer el resto de la duración del evento para poder recibir los puntos. Si algún atleta permanece más de 20 minutos fuera del evento (incluido su retraso al inicio del evento) no podrá optar a puntos. Eso incluye irse antes del fin.

Asambleas de la Asociación están incluidas.

Es necesario asistir a la conferencia de seguridad para poder participar en torneos.

Colaboración y/o Asistencia a Actividades Sociales Organizadas por la Asociación.

La Asociación organiza y/o participa en actividades sociales al año. Para este tipo de actividades se brindan 5 puntos de la siguiente manera:

5 puntos al atleta que de un donativo mínimo de Q100.00 en víveres.

5 puntos al atleta que participe en el desarrollo de la actividad de principio a fin con asignaciones brindadas por Asoparac, como promoción deportiva y cultura de nuestro deporte a las personas que se está enfocando la actividad.

Un atleta solo puede participar 1 vez como participante del desarrollo de la actividad, lo puede hacer más de una vez pero solo se le darán 5 puntos en una actividad.

En actividades mayores atendiendo a una población no mayor de 25 deberán participar máximo de 4 atletas.

En actividades mayores atendiendo a una población mayor de 25 deberán participar máximo de 6 atletas.

No es obligación de la Asociación otorgar puntos por colaboración o asistencia a actividades sociales no programadas por la Asociación.

Los afiliados que no estén solventes y que asistan a las actividades sociales, de capacitación y otras organizadas por la ASOPARAC que no involucren saltos y otorgan puntos, no podrán acumular dichos puntos si se encuentran insolventes con la ASOPARAC al momento de la actividad y no podrán recuperarse si llegan a estar solventes posterior al evento.

Participación en actividades que tributen a puntuación dirigidas a los atletas de líneas deportivas.

La Asociación está obligada a enviar a exámenes médicos y otras actividades como Plan de Vida a los atletas de cada línea deportiva, estas participaciones son ponderadas por CDAG, la ausencia de cualquier atleta perjudica la calificación de ASOPARAC en CDAG, por lo que si algún atleta falta a actividades convocadas se les restará 5 puntos del MEDA; esta Asociación no tiene un calendario de las actividades que CDAG programe, se estima que son 3 al año.

Quienes son línea deportiva:

Son aquellos atletas que tienen resultados deportivos de 1er. y 2do. lugar en su categoría, a estos atletas son los que CDAG reconoce como atletas de líneas deportivas y es a quienes CDAG impone que el cobro de saltos como el préstamo de equipo sea diferente a los atletas sistemáticos o practicantes del deporte.

Quienes son Atletas Sistemáticos:

Son aquellos atletas que compiten y logran 3er. lugar o inferior en una competencia o no compiten, pero son activos, debido a que asisten a un 40% de actividades programadas.

Quienes son los practicantes del deporte:

Son aquellos que no tienen resultados deportivos o no compiten y asisten, sin registros de mejora en su progresión deportiva.

Cualquier asunto que no esté contemplado dentro del MEDA será resuelto por el Comité Ejecutivo.

CAMPAMENTO INTERNACIONAL DE ENTRENO A PRIMEROS LUGARES DEL RANKING DEL MEDA

Los 18 atletas con mayor puntaje en el MEDA al finalizar el ciclo anual podrán optar a un campamento en el extranjero de entreno en túnel.

- No es necesario contar con licencia A.
- La Asociación asignará entre 1 y 3 fechas para asistir.
- Deberán de asistir al menos 4 atletas ganadores en cada fecha para que se realice.
- El destino de los entrenamientos será definido por el Comité Ejecutivo.
- Si un atleta ganador no puede asistir en esas fechas no podrá viajar en otra fecha.
- **Al comunicarse los ganadores, los atletas deberán de confirmar dentro de los 5 días hábiles siguientes al aviso adjuntando su visa de EEUU vigente, pasaporte vigente por 6 meses** y constancia de Migración que pueden salir del país. Las posiciones del MEDA se estarán enviando forma mensual a partir del mes de mayo, por lo que en el tiempo cercano a cerrarse el ciclo anual (30/08/2018) se estará enviado posterior a cada actividad realizada para que los atletas puedan tener una buena idea de sus probabilidades de asistir al entrenamiento en el extranjero y tener sus documentos listos para enviar en caso sean notificados.
- Si un atleta no confirma dentro del tiempo establecido junto con los documentos solicitados, se otorgará su puesto al siguiente atleta (19º lugar, etc).
- Los puestos se podrán correr si un atleta no puede asistir. Tendrá que viajar en una de las fechas asignadas. Tendrá que cumplir con un número mínimo de saltos y otros requisitos para poder optar a recibir el viaje si no estaba dentro de los primeros 18.
- Los atletas ganadores tendrán que viajar en las fechas asignadas por la Asociación y **NO podrán solicitar fechas extendidas previo y posterior al campamento de entreno** (El grupo viajará lo más temprano un día antes que empiece el entreno y regresará lo más tarde un día después que termine el entreno. El Comité Ejecutivo (junto a Gerencia y Área Técnica) definirá las fechas finales).
- **Una vez se han definido fechas y los atletas han confirmado su asistencia a una de ellas no podrán cambiarse a otro campamento con fecha distinta** debido al proceso de Guatecompras.
- Si el atleta desea hacer un cambio dentro de la misma fecha deberá pagar todos los cargos.
- **El atleta es responsable de firmar y sellar todas las formas del viaje y regresarlas a la Asociación después del viaje a más tardar 5 días calendario después del viaje, llenando todos los requisitos establecidos en las formas, de lo contrario tendrá que pagar la totalidad de viáticos y gastos** realizados por la Asociación para hacer posible su viaje de entreno internacional.
- Atletas nacionales son quienes aplican al ranking del MEDA y campamento internacional de entreno.

COMITÉ EJECUTIVO

LUIS ESCOBAR L.
SECRETARIO C.E.

MANUEL ROJAS P.
PRESIDENTE C.E.

CUMPLASE:

GERENTE TECNICO

GERENTE ADMINISTRATIVO

REQUERIMIENTO No. 15.1

10

